

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN DGEN N° 20217000046 DE 22 DE ENERO 2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;**

**CERTIFICA:**

Que según revisión efectuada por la Oficina de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con Título profesional en: Química o Ingeniería Química o Química Industrial, con veinte (20) meses de experiencia profesional, para adelantar las siguientes actividades:

- Prestar servicios profesionales a la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para fortalecer el análisis de muestras de calidad del agua, así como la implementación de técnicas de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025:2017 y/o actualizadas

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto N° 1068 de 2015:

*“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”.*

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

*DilyMaestrez*

**DILY MARINA MAESTRE ZABALA**  
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyecto: Victor Camargo Campo



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)  
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia.